



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 628 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLIX de Consejo Universitario, de fecha 17 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional establece en el "Artículo 1.- Definición de la Universidad Nacional Toribio de Rodríguez de Mendoza de Amazonas. La Universidad Nacional Toribio de Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está constituida por docentes, estudiantes y graduados. La UNTRM, es una persona jurídica de derecho público. Su sede central está en la ciudad de Chachapoyas, capital de la región Amazonas. Para el cumplimiento de sus fines dispone también de Filiales". Asimismo, señala en el "Artículo 163.- Estructura orgánica. La estructura orgánica de la UNTRM es la siguiente: (...) 9. ÓRGANO DESCONCENTRADO. 9.3. Filial Rodríguez Mendoza";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2023-UNTRM/AU, de fecha 17 de abril de 2023, resuelve en el Artículo Primero.- CREAR los programas de estudio y Escuelas Profesionales de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y ADSCRIBIRLAS a las respectivas facultades, de acuerdo al siguiente detalle: (...)

| Facultad | Escuela Profesional | Programa de Estudios | Grado | Denominación del grado | Título | Modalidad |
|--|----------------------------|----------------------------|-----------|---|---------------------------|------------|
| Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias | Ingeniería en Agroecología | Ingeniería en Agroecología | Bachiller | Bachiller en Ingeniería en Agroecología | Ingeniero en Agroecología | Presencial |

Que con Oficio N° 432-2023-UNTRM-FICA, de fecha 17 de agosto de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, hace llegar al señor Rector, la propuesta del Coordinador, para el programa de estudio de Pregrado en Ingeniería en Agroecología en la Filial Rodríguez de Mendoza al Dr. Santos Triunfo Leiva Espinoza; y solicita que esta propuesta sea considerada por el pleno del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 628 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 17 de agosto de 2023, acordó encargar al Dr. Santos Triunfo Leiva Espinoza, la Coordinación Académica de la Filial Rodríguez de Mendoza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 18 de agosto de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto de Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **Dr. Santos Triunfo Leiva Espinoza**, la Coordinación Académica de la Filial Rodríguez de Mendoza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 18 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al **Dr. Santos Triunfo Leiva Espinoza**, la Coordinación del programa de estudio de Pregrado de Ingeniería en Agroecología en la Filial Rodríguez de Mendoza, adscrito a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General